



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

27 ABR 2021

CONCÓN,

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

N° 905 / VISTOS: Los antecedentes: Anexo de Contrato denominado "Construcción Pavimento Calle Seis Concón", suscrito con fecha 31 de marzo de agosto del 2021, entre don Omar Mauricio Chávez Collao. y la Ilustre Municipalidad de Concón; y las facultades señaladas en los artículos 36, 56 y 63 del D.F.L. N° 1/2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- **APRUEBESE**, el Anexo de Contrato denominado "**Construcción Pavimento Calle Seis Concón**", celebrado entre don **Omar Mauricio Chávez Collao** y la **I. Municipalidad de Concón**, con fecha 31 de marzo de agosto del 2021, el cual es del siguiente tenor:

ANEXO DE CONTRATO
"CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO CALLE SEIS COMUNA DE CONCÓN"

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

CON

OMAR MAURICIO CHÁVEZ COLLAO

En Concón, República de Chile, a treinta y uno de marzo del año dos mil veintiuno, ante mí, **PATRICIO ANDRÉS ASUN FUENTES**, Abogado, Notario Público Interino de la Sexta Notaría de Viña del Mar, con domicilio en calle Río de Oro número setecientos ochenta, Concón, comparecen: por una parte, la **I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN**, Corporación Autónoma de Derecho Público, Rut número setenta y tres millones quinientos sesenta y ocho mil seiscientos guión tres, representada legalmente por su Alcalde don **OSCAR ARMANDO SUMONTE GONZÁLEZ**, chileno, casado, Cédula Nacional de Identidad y Rut número s [REDACTED], ambos domiciliados en calle Santa Laura número quinientos setenta y siete, comuna de Concón, en adelante "el Municipio"; y por la otra parte, don **OMAR MAURICIO CHÁVEZ COLLAO** Cédula Nacional de Identidad y Rut número [REDACTED] t [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED], ambos con domicilio en calle [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] en adelante denominado "el Contratista", ambos comparecientes mayores de edad, han convenido el siguiente Anexo de contrato:

PRIMERO: ADJUDICACIÓN Y CONTRATACIÓN ORIGINAL. Por medio de decreto alcaldicio número mil quinientos sesenta y nueve, de fecha cinco de agosto de dos mil veinte, la Municipalidad de Concón adjudicó a don **OMAR MAURICIO CHÁVEZ COLLAO**, la licitación pública denominada "**CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO CALLE SEIS COMUNA DE CONCÓN**". Luego, con fecha diecinueve de agosto de dos mil veinte, se celebra mediante escritura pública el contrato respectivo, aprobado mediante decreto alcaldicio número mil seiscientos sesenta y dos, de fecha veintiuno de agosto del dos mil veinte.

SEGUNDO: MODIFICACIÓN CONTRACTUAL. Por el presente instrumento, y en virtud de lo dispuesto en el decreto alcaldicio número seiscientos treinta y seis, de fecha veintitrés de marzo del año dos mil veintiuno, las partes vienen a modificar el contrato originario en el sentido que se ratifica el otorgamiento de un segundo aumento de plazo consistente en **cuarenta días corridos**, para la ejecución de la obra denominada "**CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO CALLE SEIS COMUNA DE CONCÓN**". Además, se deja constancia que la fecha de finalización del contrato es el día trece de abril de dos mil veintiuno. Por otro lado, se debe proceder a garantizar la obra por todo el periodo de ampliación de plazo más la extensión adicional que contempla el contrato original.

TERCERO: INALTERABILIDAD DE CLÁUSULAS DEL CONTRATO ORIGINAL. En todo lo demás, el contrato original celebrado entre las partes, sigue plenamente vigente, sin modificación alguna, en todo aquello que no resulte modificado o incompatible con lo dispuesto en el presente anexo contractual.

CUARTO: EJEMPLARES. Las partes acuerdan suscribir el presente anexo de contrato mediante escritura pública, quedando una copia autorizada de ella en poder del Contratista y cinco en poder del Municipio.

QUINTO: GASTOS. Los gastos derivados de la suscripción del presente anexo de contrato serán de cargo exclusivo del Contratista.

2.- **DEJESE** sin efecto el Decreto Alcaldicio N° 773 de fecha 06 de abril del año 2021, a contar de esta fecha, por estar su contenido repetido.

3.- **PUBLÍQUESE**, el presente Decreto Alcaldicio con el contrato respectivo en la página web municipal www.concon.cl

ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.



PAT/ajm
DISTRIBUCIÓN:

1. Secretaría Municipal.
2. Dirección de Control.
3. Dirección de Administración y Finanzas.
4. Dirección de Obras Municipales.
5. Secretaría de Planificación Comunal.
6. Asesoría Jurídica.

EUGENIO
SAN
ROMAN
COURBIS

Firmado
digitalmente por
EUGENIO SAN
ROMAN COURBIS
Fecha: 2021.04.27
11:31:51 -04'00'